

CIRCULAR NO. 1.430-876172

CIUDAD Y FECHA: SANTIAGO DE CALI, ENERO 5 DEL 2021

DE: SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

PARA: ALCALDIAS MUNICIPALES Y DISTRITALES, CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: ALERTA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POSIBLE FENOMENO DE LA NIÑA.

Reciban un cordial saludo.

El Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, de acuerdo con los últimos informes emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, los reportes de los Consejos Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres, y atendiendo el principio de precaución conforme la Ley 1523 del 2012.

DECLARAR LA ALERTA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA CON OCASIÓN A LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y POSIBLE FENOMENO DE LA NIÑA. Se exhorta a las autoridades municipales y distritales para que con base a los instrumentos de planificación establecidos por la Ley 1523 del 2012, en el Capítulo III, procedan a la ejecución y activación de los procesos preventivos, mitigación, preparación para la respuesta y atención de emergencias; lo anterior en concordancia con su Artículo 14 donde indica que el Alcalde como jefe de la Administración Local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de Gestión del Riesgo en el Distrito o Municipio. Así las cosas, se reiteran las recomendaciones dadas para esta temporada y se insiste en la importancia de estar atentos de la información diaria, semanal y mensual que emite el IDEAM y/o la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, continuar con las

NIT: 890399029-5

Calle 8 No. 5-70 Piso 2 Teléfono: 6200000

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co - e-mail: cdgrd.valle@gestiondelriesgo.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

www.valledelcauca.gov.co

   #ValleInvencible

campañas de comunicación y educación de la comunidad en medidas de prevención durante esta temporada de lluvias.

Por otra parte, es valido precisar que de acuerdo al Artículo 2 de la nombrada Ley, se le comunica la comunidad en general que “Los habitantes del territorio nacional son corresponsables de la gestión del riesgo y actuarán con precaución, solidaridad y autoprotección tanto en lo personal como en lo de sus bienes y acatarán lo dispuesto por las autoridades”.

Con la finalidad de obtener informacion de interes por autoridades competentes adunto remitimos los siguientes enlaces:

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca :
<https://ecopedia.cvc.gov.co/portal-hidroclimatologico.html>

Instituto de Hidrología, Metereología y Estudios Ambientales – IDEAM:
<http://www.pronosticosyalertas.gov.co/boletin-condiciones-hidrometeorologicas>

De antemano agradezco la atención prestada.

Atentamente,



JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario de Gestion del Riesgo de Desastres

Elaboró y Revisó: Andres Fernando Caicedo Arias – Auxiliar Administrativo
Aprobó: Jesus Antonio Copete Goetz – Secretario